REGLAMENTO (CE) Nº 282/94 DE LA COMISIÓN

de 8 de febrero de 1994

por el que se modifican los precios fijados en ecus para la campaña de 1994 en el sector de la carne de ovino y caprino como consecuencia de los reajustes monetarios de enero y mayo de 1993

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3813/92 del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, relativo a la unidad de cuenta y a los tipos de conversión aplicables en el marco de la Política Agrícola Común (1), modificado por el Reglamento (CE) nº 3528/93 (2), y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3824/92 de la Comisión, de 28 de diciembre de 1992, por el que se determinan los precios e importes fijados en ecus que deben modificarse como consecuencia de los reajustes monetarios (3), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1663/93 (4), y, en particular, su artículo 2,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3824/92 establece la lista de los precios e importes del sector de la carne de ovino y caprino a los que se aplica el coeficiente de 1,002583, fijado por el Reglamento (CEE) nº 537/93 de la Comisión (5), modificado por el Reglamento (CEE) nº 1331/93 (6); que el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 3824/92 establece que se precise la reducción de los precios e importes resultante para cada sector y que se fije el valor de los precios reducidos;

Considerando que el precio de base para la campaña de 1994 en el sector de la carne de ovino ha sido fijado por el Reglamento (CEE) nº 1564/93 del Consejo (7); que ese mismo Reglamento fija la estacionalización del precio de base;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de ovino y caprino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. El precio de base fijado en ecus por el Consejo para la campaña de comercialización de 1994 en el sector de la carne de ovino, reducido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 3824/92, se fija en 417,45 ecus por 100 kilogramos de peso en canal.

2. Los precios de base estacionalizados fijados en ecus por el Consejo para la campaña de comercialización de 1994 en el sector de la carne de ovino, reducidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 3824/92, son los que se indican en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 3 de enero de 1994.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 387 de 31. 12. 1992, p. 1.
(2) DO nº L 320 de 22. 12. 1993, p. 32.
(3) DO nº L 387 de 31. 12. 1992, p. 29.
(4) DO nº L 158 de 30. 6. 1993, p. 18.
(5) DO nº L 57 de 10. 3. 1993, p. 18.
(6) DO nº L 132 de 29. 5. 1993, p. 114.
(7) DO nº L 154 de 25. 6. 1993, p. 36.

ANEXO

Campaña de 1994

(ecus por 100 kilogramos - peso en canal)

Semana que comienza el	Semana	Precio de base
3 de enero de 1994	1	426,55
10 de enero de 1994	2	429,46
17 de enero de 1994	3	432,85
24 de enero de 1994	4	435,27
31 de enero de 1994	5	437,69
7 de febrero de 1994	6	440,10
14 de febrero de 1994	7	442,52
21 de febrero de 1994	8	444,94
28 de febrero de 1994	9	446,88
7 de marzo de 1994	10	448,81
14 de marzo de 1994	11	449,78
21 de marzo de 1994	12	449,78
28 de marzo de 1994	13	448,81
4 de abril de 1994	14	447,45
11 de abril de 1994	15	445,62
18 de abril de 1994	16	443,01
25 de abril de 1994	17	441,07
2 de mayo de 1994	18	438,17
9 de mayo de 1994	19	435,27
16 de mayo de 1994	20	431,40
23 de mayo de 1994	21	426,56
30 de mayo de 1994	22	421,72
6 de junio de 1994	23	415,93
13 de junio de 1994	24	411,09
20 de junio de 1994	25	407,22
27 de junio de 1994	26	403,35
4 de julio de 1994	27	400,45
11 de julio de 1994	28	398,51
18 de julio de 1994	29	397,54
25 de julio de 1994	30	397,06
1 de agosto de 1994	31	396,55
8 de agosto de 1994	32	396,55
15 de agosto de 1994	33	396,55
22 de agosto de 1994	34	396,55
29 de agosto de 1994	35	396,55
5 de septiembre de 1994	36	396,55
12 de septiembre de 1994	37	396,55
19 de septiembre de 1994	38	396,55
26 de septiembre de 1994	39	396,58
3 de octubre de 1994	40	396,68
10 de octubre de 1994	41	396,77
17 de octubre de 1994	42	396,86
24 de octubre de 1994	43	396,96
31 de octubre de 1994	44	397,54
7 de noviembre de 1994	45	398,32
14 de noviembre de 1994	46	399,19
21 de noviembre de 1994	47	400,16
28 de noviembre de 1994	48	402,57
5 de diciembre de 1994	49	406,44
12 de diciembre de 1994	50	411,28
19 de diciembre de 1994	51	417,28
26 de diciembre de 1994	52	423,63